



**CONVENIO.-** En Montevideo el 30 de junio de 2005 entre **POR UNA PARTE: EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS (MTOPI)** representado por el Sr. Ministro VICTOR ROSSI con domicilio en esta ciudad calle Rincón 561 piso 8°.

**POR OTRA PARTE: LA CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO (CND)** representada por el Presidente del Directorio Cr. ALVARO GARCIA y el Director Sr. TOMÁS ALONZO, con domicilio en esta ciudad calle Rincón 528 piso 7°.

**CONVIENEN EN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO.-** Antecedentes. 1) El MTOPI y la CND celebraron con fecha 5 de octubre de 2001 un contrato de convenio y contratación directa para "la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública y para la cooperación y asistencia técnica, semitécnica y especializada". II) En dicho contrato se acordó por su cláusula 6a. literal B) que "La CND podrá constituir una o varias sociedades anónimas para el cumplimiento de los fines indicados en este Convenio. El Directorio de la o de las sociedades Anónimas que constituirá al efecto la Corporación estará integrado por los mismos representantes del Estado en el Directorio de la Corporación.

**SEGUNDO.-** Ambas partes convienen en modificar el literal B) de la cláusula sexta del contrato referido en cuanto a que el Directorio de la o de las Sociedades Anónimas que constituirá al efecto la Corporación, estará integrado por dos de los representantes del Estado en el Directorio de la CND y un tercer Director que será designado a propuesta del MTOPI.

**TERCERO.-** La presente modificación de contrato se otorga ad referendum de la aprobación del Poder Ejecutivo en acuerdo con el MTOPI y el MEF.

Y para constancia se firma el presente en tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.